

casa. Los estudiantes universitarios deben tomar conciencia de los peligros que pueden encontrar en las redes sociales. Hay que trabajar con ellos para que se moderen, controlen la información que publican, es decir se autoregulen y respeten –presencial como virtualmente- a las demás personas; por último, el empleo de toda herramienta tecnológica pasa también por consideraciones éticas.

Finalmente, Humberto Eco dijo alguna vez que las redes sociales le permiten hablar con cierta notoriedad a una gran legión de idiotas. Y no le falta razón. Ahora también, le permite a otra legión molestar, intimidar, calumniar y deshorrar. Y trabajos compilatorios como el reseñado son útiles pues permiten conocer el diagnóstico, pensar en el mejor abordaje y quizá así poder ver un mejor pronóstico en la solución de uno de los problemas de estas sociedades tecnológicas de la posmodernidad.

**Manuel Arboccó de los Heros**

*Universidad Femenina del Sagrado Corazón*

marboccod@unife.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8481-310X>

Título : **ÉTICA PROFESIONAL EN SALUD MENTAL. GUÍA DE ACTUACIÓN ÉTICO-DEONTOLÓGICA Y LEGAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSIQUIATRÍA**

Autores: Joaquín Manuel Pastor Morales y Carmen del Río Sánchez

Edición: 2018

Madrid: Pirámide

208 páginas

Es un libro prologado por Amanda Belloch, Psicóloga clínica, catedrática de la universidad de Valencia, quien recomienda que “la materia que se contempla en este libro debería ser de obligado cumplimiento en cualquier plan de estudios que pretenda formar futuros profesionales de la salud y en especial, de la salud mental”.

Consta de diez capítulos, que van de lo general, como las definiciones en torno a la Ética, hasta los comportamientos específicos de los psiquiatras o psicólogos en las distintas intervenciones que tienen con los pacientes dentro de la práctica profesional. Los capítulos se mencionan a continuación:

- Cap.1 Deontología y ética profesional
- Cap.2 Mala praxis y responsabilidad profesional
- Cap.3 Formación ética y deontológica en salud mental
- Cap.4 Privacidad y confidencialidad
- Cap.5 Consentimiento informado
- Cap.6 Confidencialidad y consentimiento informado en salud mental infanto-juvenil
- Cap.7 Transgresión de los límites profesionales y establecimiento de relaciones duales
- Cap.8 Evaluación psicológica
- Cap.9 Intervenciones psicoterapéuticas
- Cap.10 Investigación con participantes humanos

#### **Presentación de la obra**

Los autores presentan este libro como una guía de actuación ética-deontológica y legal en Psicología Clínica y Psiquiatría y nos llevan de la mano desde la explicación de los conceptos principales hasta la reflexión sobre la conducta ética del profesional.

Es así, como en el primer capítulo se define a la ética como el estudio de la conducta en relación con la corrección o incorrección de una acción y a la bondad o maldad de sus motivos o fines. La deontología, es la parte de la ética que se ocupa de los deberes profesionales a partir del desarrollo de códigos de comportamiento que pretenden regular la actividad de las profesiones. Por otro lado, la bioética, analiza los valores que acompañan a los hechos clínicos en el contexto de las actividades asistenciales e investigadoras con personas, explorando las cuestiones éticas surgidas a raíz de los avances en la investigación y abarcando los aspectos sociales, ambientales y legales que afectan a los seres humanos. Luego desarrollan los conocidos principios de la bioética: Autonomía, No Maleficencia, Beneficencia y Justicia.

En un segundo acápite, explican los códigos de ética y deontología que delimitan las conductas de los profesionales, nombran en primer lugar al juramento hipocrático y luego a los códigos españoles, códigos de organismos europeo EFPA y de la Asociación Americana de Psicología, para luego derivar en el análisis y al juicio ético de situaciones que corresponden a la práctica profesional de psicólogos clínicos y psiquiatras y que tienen lugar en sus lugares de trabajo ya sea en procedimientos de evaluación, terapéuticos o de investigación.

Ponen énfasis en que el profesional debe actuar de acuerdo a *lex artis* (prácticas adecuadas para el paciente) y asumir su responsabilidad profesional que acarrea incluso la obligación de reparar o compensar los daños producidos por el profesional en el desarrollo de su práctica, ya sea por acción u omisión, se trate de errores voluntarios o involuntarios.

Para lograr ser un buen profesional es imprescindible, que los estudiantes o profesionales reciban la formación ética y deontológica específica, que aborde el trabajo en salud mental, con reflexión y formación en aspectos éticos referidos a su especialidad. Para ello recomiendan la discusión de casos clínicos y la resolución de dilemas éticos, tomando decisiones y empleando técnicas de solución de problemas.

Entre las obligaciones de los profesionales de la salud, se da mucha importancia al concepto de

confidencialidad como “valor deontológico nuclear, interioridad y asumido tanto por parte de los profesionales de la salud mental como por los propios usuarios y/o pacientes”. Se debe respetar la confidencialidad a lo largo de todo el proceso terapéutico, de la historia clínica, de las evaluaciones realizadas, de los resultados de las mismas. Sin embargo, hay excepciones a este deber y son el riesgo suicida o riesgos físicos o psíquicos para el bienestar de terceros.

Por otro lado, exponen la importancia del consentimiento previo del paciente antes de someterse a cualquier intervención. “Toda actuación en el ámbito de la salud precisa del consentimiento libre y voluntario del usuario”. El consentimiento informado, que surge a raíz de una relación médico-paciente más horizontal y menos paternalista, exige proporcionar información veraz en torno a la evaluación o terapia por parte del psicólogo y solicitar el consentimiento informado como una muestra de autonomía y el respeto a las decisiones del paciente. Cuando el paciente no sea capaz de tomar decisiones, lo debe hacer el representante legal en su nombre. En cuanto a los internamientos involuntarios solo se permiten en personas con trastornos psicopatológicos severos con capacidad mermada para valorar su estado de salud y la necesidad de recibir tratamiento, sin embargo, sería una medida limitada en el tiempo hasta controlar las causas que motivaron el internamiento. Se ha planteado que en este tipo de internamientos se violarían algunos Derechos Humanos, por lo que en ocasiones es necesario la autorización de un juez.

La salud mental en niños y jóvenes, también se ha tomado en cuenta, especialmente en los que se refiere a confidencialidad y consentimiento informado. Estos derechos se basan en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), que “garantizaran al niño que esta en condiciones de conformarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente, en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. En caso de incapacidad debida a la edad o inmadurez suficiente para decidir, se solicitará el consentimiento por representación. Sin embargo, si el menor tiene más de 16 años o esta emancipado, el consentimiento lo dará él mismo.

Los autores también han dedicado un capítulo a las relaciones inapropiadas entre profesional y paciente, especialmente dentro de la relación terapéutica. Llamada “relación dual o múltiple”, es aquella otra relación que se tenga con el paciente, además de la estrictamente terapéutica y que puede ser social (sexual o no sexual), financiera o de negocios. Se hace énfasis en el hecho de que la relación psicoterapéutica ha de contar con límites claros, que ayuden a promover el encuentro terapéutico seguro y que proporcione la confianza necesaria para que el paciente pueda beneficiarse del tratamiento.

Es muy interesante el hecho de que se mencionan que las investigaciones acerca de las conductas sexuales inapropiadas por parte de los terapeutas, se relacionaron con algunas variables, como por ejemplo, el sexo, la orientación psicoterapéutica, rasgos de personalidad, entre otras. Se informa por ejemplo, que los terapeutas varones se implicaron más en relaciones sexuales y tuvieron más fantasías sexuales con sus pacientes que las terapeutas mujeres. Además se investigaron otras características de estos terapeutas y es que aparte del predominio del sexo masculino se informó que eran profesionales reputados, con experiencia profesional, ejercían en la práctica privada y atravesaban por una difícil situación vital. Por otro lado, se determinó que la orientación psicoterapéutica también es un factor de influencia en las conductas del terapeuta, pues los límites se definen de acuerdo al posicionamiento teórico, así desde el enfoque psicodinámico el contacto físico sería una clara transgresión a los límites, mientras que desde la orientación gestáltica esto podría ser un acto permitido. Frente a preguntas del paciente de índole personal hacia el terapeuta, se recomienda responder con una contrapregunta explorando las creencias del paciente en torno a si considera que ciertos aspectos de la vida personal del terapeuta pudieran afectar el proceso terapéutico.

Posteriormente exponen algunas clasificaciones en base a investigaciones de los comportamientos de terapeutas transgresores y establecen perfiles en base a sus conductas o rasgos de personalidad disfuncionales.

Para concluir este capítulo, proponen modelos de toma de decisión para que los profesionales los puedan

utilizar en caso alguno se esté planteando iniciar una relación extraterapéutica con un paciente. Mencionan que estos modelos ayudarían a evaluar de forma prospectiva las situaciones que pudieran generarse de la relación dual y los riesgos que se podrían derivar de las mismas.

En el capítulo dedicado a la evaluación psicológica, recuerdan la necesidad de respetar la dignidad, libertad, autonomía y la intimidad del evaluado, la protección de los documentos correspondientes a la evaluación, la solicitud del consentimiento informado y el mantenimiento del secreto profesional, apoyándose en muchos artículos de diferentes códigos que establecen los lineamientos éticos necesarios para realizar una evaluación responsable y ética, para lo cual no sólo se tomará en cuenta la competencia y experticia del profesional, sino la validez y fiabilidad de las pruebas y la ética en la devolución de resultados.

El penúltimo capítulo, está dedicado exclusivamente a la psicoterapia, la cual definen como “aquellas intervenciones diseñadas para cambiar aspectos disfuncionales de la personalidad, proporcionar alivio sintomático a algunas psicopatologías y prevenir futuras recaídas; también se proponen para mejorar la calidad de vida, promover el funcionamiento adaptativo y propiciar estilos de vida más saludables”. Los autores hacen hincapié en que la competencia profesional en psicoterapia implica la capacidad de evaluar los problemas con precisión, realizar una hipótesis de sus causas de acuerdo al modelo psicoterapéutico del profesional y proponer un tratamiento adecuado y aplicarlo con éxito. No se deben olvidar los principios éticos y se deberá buscar el mayor beneficio de los pacientes, procurando no hacerles daño. Habrá que mantener la objetividad de modo que se respeten los valores del paciente, su autonomía, autodeterminación y libertad. Algo novedoso y muy ligado a la época actual es la práctica de la psicoterapia a través del internet en donde analizan tanto los factores a favor como la facilidad para la comunicación instantánea e interactiva con el posible paciente, o los factores en contra como las señales no verbales que podrían perderse en algunos medios de comunicación como los chats o correos electrónicos. Se analizan además los desafíos éticos de este tipo de intervenciones.

Finalmente, en el último capítulo, analizan la investigación en seres humanos. Se reconoce que la investigación es necesaria para el avance de la medicina, pero se debe realizar teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por la Asociación Médica Mundial en la Declaración de Helsinki en temas de confidencialidad, consentimiento informado, inscripción de la investigación en una base de datos disponible al público, publicación y difusión de resultados, etc. Asimismo, se deben tener en cuenta los otros códigos de ética que reglamentan las investigaciones a fin de respetar los derechos fundamentales, así como los principios de la bioética a fin de evitar el daño y preservar el bienestar de los sujetos de investigación.

### Opinión

Es un libro dirigido a médicos psiquiatras, psicólogos y otros profesionales de la salud mental, escrito en lenguaje sencillo, que se lee con facilidad y que sin embargo, abarca ampliamente los principales ámbitos del quehacer del profesional en donde la Ética tiene un lugar preponderante, ya que trabajamos con poblaciones vulnerables y frente a las cuales tenemos gran responsabilidad.

No basta con nuestra ciencia y el “saber hacer”, sino que tenemos que tener en cuenta la ética y saber “cómo hacer” puesto que lo más importante no sólo es evitar el daño, sino también de brindarles el mayor beneficio para la recuperación de su salud emocional y/o sufrimiento que es el motivo principal por el cual solicitan nuestra atención.

Un gran aporte de esta obra, es que los autores no solo se han dedicado a exponer la teoría, sino que respaldan sus afirmaciones en numerosas citas e investigaciones realizadas por autores españoles e internacionales, analizan las bases legales a través de la presentación de diferentes códigos de ética en los que se basan las relaciones médico psiquiatra o psicólogo-paciente y exponen casos que sirven de ejemplos para cada uno de los temas. Tras cada caso, plantean preguntas de modo que nos brindan la posibilidad de no solo pensar nuestra respuesta, sino de discutir y reflexionar con los alumnos u otros profesionales los casos presentados.

Si bien toman en cuenta el Código Ético APA (American Psychological Association), muy conocido en nuestro país y cuyo propósito es proporcionar orientación para los psicólogos y reglas de conducta profesional que pueden ser aplicadas por la APA y por otras instituciones que decidan adoptarlas, la obra está dirigida mayormente para la población de profesionales de la salud mental española, pues hay ejemplos basados en los servicios del sistema nacional de salud español y se mencionan los textos correspondientes a los Códigos deontológicos y normativas legales que rigen en ese país.

Sin embargo, nos reta a plantearnos las dificultades existentes en el ámbito de la salud mental en nuestro país, tanto a nivel de la seguridad social como en la atención privada y a buscar en los códigos análogos peruanos, la existencia o no de los criterios y las normas mencionadas.

Por otro lado, también nos lleva a cuestionarnos y reflexionar tanto a nivel de comunidad de psicólogos, como a nivel particular si estamos trabajando de acuerdo a los principios éticos o transgrediendo algunos límites profesionales ya sea por falta de conocimiento, confusión en torno a los roles de terapeuta o falta de manejo frente al paciente.

En conclusión, recomendamos el libro ya que no solo nos puede servir de guía para tomar en cuenta los temas de ética en relación a la salud mental, sino también para ejercitar a los alumnos en la reflexión de los casos propuestos e incluso en la reflexión de nuestra propia actuación como profesionales.

**Carmen Bravo De Rueda**

*Universidad Femenina del Sagrado Corazón*

cbravo@unife.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-0764-3327>